**ANEXO I: Solicitud de participación en el reconocimiento o Sello de Calidad de Formación Universitaria Dual**

D./Dª……………………………………………en calidad de representante legal de la Universidad…………………………………………… con domicilio en ……………………………………………, C.I.F. ……………………………………………, expone el interés de la Titulación ……………………………………………de esta Universidad en participar en la evaluación realizada por Unibasq de reconocimiento o Sello de Calidad de Formación Universitaria Dual, de acuerdo a lo previsto en la Convocatoria……………………………………………y al “Protocolo para la obtención del reconocimiento de formación dual para títulos universitarios oficiales de Grado y Máster” de Unibasq.

Fdo.:

En……………………………………………, ………de …………………………………… de 2021

DATOS:

|  |  |
| --- | --- |
| Universidad |  |
| Centro |  |
| Campus/Sección |  |
| Titulación |  |
| Itinerario | * La solicitud se realiza para un itinerario
* La solicitud se realiza para todo el título
 |
| Rama |  |
| Nombre de la persona responsable del Centro |  |
| Cargo |  |
| Dirección |  |
| Correo electrónico |  |
| Teléfono |  |

**Presentación**

Inicialmente se deberá realizar una síntesis descriptiva del Proyecto de Formación Universitaria Dual de la titulación o del itinerario susceptible de ser reconocido. De cara a la obtención del reconocimiento, se deberá tratar de Proyectos con cierto grado de despliegue que puedan evidenciar logros significativos.

El Proyecto de Formación Universitaria Dual estará orientado a desarrollar, entre otros, los aspectos siguientes: el aprendizaje integrado en el entorno académico y profesional; la cooperación entre la universidad, la empresa o entidad y el alumnado en el diseño y desarrollo de la formación universitaria; la capacitación adecuada del estudiante para asegurar su formación universitaria integral, así como su empleabilidad cualificada y su capacidad de emprendimiento, creatividad e innovación.

Tomando como referencia el trabajo previo mencionado en el marco de referencia del Protocolo realizado por el Grupo de Trabajo del Consejo Vasco de Universidades sobre el ámbito de la Universidad-Empresa, el Proyecto de Formación Universitaria Dual deberá contemplar, obligatoriamente, uno o varios periodos formativos de integración en la entidad para el codesarrollo de proyectos de formación dual ─ que en algunas titulaciones con itinerarios duales se denominan “Estancia en empresa” ─, que cuenten con un papel relevante de tutorización/mentoría compartida del estudiante o la estudiante por parte de la universidad y la entidad; asimismo, deberá contemplar la realización del Trabajo Fin de Grado/Máster en colaboración con una o varias empresas o entidades. Podrá también contemplar, en este caso sin que resulte obligatorio, asignaturas duales que cuenten con la participación de profesionales de empresas o entidades, junto con el profesorado universitario u otro tipo de actividades académicas similares.

Los mencionados periodos formativos deben tener unas características diferenciadoras claras de los programas de prácticas universitarias convencionales. Se deberá destacar, entre otros aspectos, la clara complementariedad del aprendizaje en el entorno académico y el entorno profesional y la relevancia del papel de la tutorización/mentoría compartida por la empresa y por la universidad en dichos periodos formativos.

El proyecto de Formación Universitaria Dual se formalizará por medio de un convenio de colaboración entre las partes. En este convenio se indicarán, entre otros aspectos, los objetivos del proyecto, las competencias del título universitario que se pretenden desarrollar y las obligaciones de la universidad, la entidad o las entidades y las y los estudiantes. El o la estudiante tendrá, tanto en la universidad como en la entidad, una persona responsable con la formación adecuada para la mentoría de su formación ─denominado tutor/mentor o tutora/mentora en este Protocolo⎯, con el fin de que se garantice el desarrollo formativo íntegro del proyecto de Formación Universitaria Dual. Debido a la importancia de la función que desempeña la persona que participa en la formación del alumno a de la alumna en la entidad, se podrá establecer una serie de requisitos curriculares que aseguren la calidad de la mentoría.

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

**1. Descripción del título**

1.1. Se realizará una descripción detallada del espíritu y el contenido del Proyecto de Formación Universitaria Dual que se acomete. Tal y como queda dicho, deberá tratarse de un proyecto orientado a desarrollar, entre otros, los aspectos siguientes: un proyecto de aprendizaje integrado en el entorno académico y profesional; la especial corresponsabilidad entre la universidad, la empresa o entidad y el alumnado en el codiseño y codesarrollo de la formación universitaria; la capacitación adecuada del estudiante para asegurar tanto su formación universitaria integral, así como su empleabilidad cualificada y su capacidad de emprendimiento, creatividad e innovación.

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

Referencia memoria verificada/modificada (nº página):

…………………………………………………………………………………..

1.2. En este apartado se debe incluir el número de plazas disponibles para el alumnado del título o itinerario dual, garantizando la universidad que cuenta con las entidades suficientes para acoger a todo el alumnado. Se expondrá el listado de entidades que participan en la formación dual, así como convenios firmados que sustenten estas colaboraciones, garantizando que estos cubren las plazas ofertadas. Asimismo, se deberá justificar la idoneidad de dichas empresas/entidades en relación al itinerario a implantar.

Con el fin de garantizar que cada curso académico cuenta con empresas o entidades suficientes para acoger a todo el alumnado la universidad deberá informar anualmente sobre el número de alumnos y alumnas que acoge cada empresa o entidad. Este compromiso debe constar en la solicitud al Sello de Calidad Dual.

En el caso de los itinerarios, los proyectos de Formación Universitaria Dual presentados deberán contar con un número mínimo de plazas relevantes respecto al total de plazas de nuevo ingreso del título o, en su defecto, deberán incluir una proyección que así lo garantice en un plazo de tiempo razonable. Tanto para los reconocimientos de título, como de itinerario, la universidad deberá garantizar que cuenta con los medios necesarios para acoger al alumnado y desplegar en condiciones el proyecto presentado.

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

Referencia memoria verificada/modificada (nº página):

…………………………………………………………………………………..

1.3. La universidad señalará el número de créditos totales del plan de estudios que se impartirán en la entidad o en colaboración con la entidad. Para obtener el reconocimiento, el Proyecto de Formación Universitaria Dual contemplará actividades formativas duales que supondrán en su conjunto:

* Entre el 25 y el 50 por ciento de los créditos, en títulos de Grado de al menos 240 créditos.
* Entre el 20 y el 40 por ciento de los créditos, en títulos de Grado de 180 créditos.
* Al menos el 40 por ciento de los créditos en títulos de Máster Universitario.

Dentro de tales porcentajes deberá incluirse el Trabajo Fin de Grado/Máster realizado en colaboración con empresas o entidades.

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

Referencia memoria verificada/modificada (nº página):

…………………………………………………………………………………..

1.4. El Proyecto de Formación Universitaria Dual contemplará obligatoriamente uno o varios periodos formativos de integración en la entidad para el codesarrollo de proyectos profesionales en una o varias entidades. Estos periodos formativos ⎯ que, como queda dicho, en algunas titulaciones se denominan “Estancia en empresa” ─ consistirán en la realización de un proyecto de Formación Universitaria Dual que impliquen cometidos, en lo que respecta a su temática y cualificación, que estén directamente relacionados con las competencias y los resultados de aprendizaje que se desarrollan en los estudios de Grado o Máster en los que se integran los Proyectos de Formación Universitaria Dual.

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

Referencia memoria verificada/modificada (nº página):

…………………………………………………………………………………..

**2. Justificación del plan de estudios conducente a un título oficial**

2.1. En este apartado se debe justificar el interés y la relevancia del Proyecto de Formación Universitaria Dual para el título, el alumnado, las empresas o entidades y la sociedad en su conjunto. El Proyecto de Formación Universitaria Dual propuesto deberá cumplir con los requisitos mencionados en el apartado anterior y deberá quedar muy clara su singularidad respecto de otros proyectos o modalidades de formación universitaria, tales como los asociados a prácticas convencionales o al uso.

Para una adecuada justificación en el caso de que sea un itinerario, se deberá realizar una comparativa directa y explícita entre la formación dual y no-dual específica del título, que ponga de manifiesto la diferencia en la forma de adquisición de competencias y sus efectos en los resultados de aprendizaje del alumnado.

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

Referencia memoria verificada/modificada (nº página):

…………………………………………………………………………………..

2.2. Se explicará el grado y la forma de participación de las entidades participantes tanto en el codiseño como en la implantación del título o el itinerario dual que demuestre la necesaria implicación de éstas en el día a día de la titulación o itinerario. Es decir, se deberá garantizar que la entidad es un agente activo en la titulación y en las actividades de enseñanza-aprendizaje, y no, por ejemplo, una mera receptora de alumnas y alumnos que realicen actividades prácticas en sus dependencias o en colaboración con ellas. Se deberá evidenciar que hay un acuerdo y un trabajo conjunto entre ambas instituciones de cara al codesarrollo del Proyecto de Formación Universitaria Dual. Asimismo, deberán definirse las funciones y los roles asumidos en la entidad con relación al Proyecto de Formación Dual. En particular en los TFG/TFM y otros proyectos similares, la universidad debe presentar un documento que refleje cómo la entidad se involucra en su planificación, despliegue y evaluación.

Por otro lado, deberá quedar claro el número de ECTS asociados a las asignaturas que se desarrollarán en colaboración o en la entidad.

Tanto en la solicitud como en las evidencias que se presenten se deberá hacer referencia explícita a Formación Universitaria Dual y por consiguiente se deberán evitar referencias del tipo “prácticas académicas externas” o “prácticas extracurriculares” por lo indicado previamente, es decir, para dejar claro en todo momento el carácter singular de este tipo de formación universitaria.

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

Referencia memoria verificada/modificada (nº página):

…………………………………………………………………………………..

2.3. A estos efectos, se requiere de la existencia de una única Comisión mixta entre representantes de la universidad y representantes de las entidades que participen en la formación dual, que garantizará la coordinación e integración de las actividades desarrolladas en colaboración o en la entidad y las impartidas en el aula en el Proyecto de Formación Universitaria Dual. En ellas deberán realizarse también un análisis de las incidencias detectadas y un seguimiento del alumnado. Se deberán detallar la composición y el perfil de las personas que integran la Comisión Mixta. Durante el seguimiento y la renovación de la acreditación se podrán solicitar las actas de las reuniones de dicha Comisión, así como información acerca de las funciones concretas de la misma y documentación que garantice la coordinación e integración de las actividades desarrolladas en la entidad y las impartidas en el aula.

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

Referencia memoria verificada/modificada (nº página):

…………………………………………………………………………………..

**3. Competencias**

3.1. En este apartado, deberá explicarse qué competencias de la titulación o itinerario se desarrollarán en la entidad y cuáles en el aula y cómo se desarrollarán. Si una competencia se trabaja en ambos ámbitos, deberá indicarse el diferente grado de desarrollo o forma de adquirir la misma en cada uno de los ámbitos, presentando, por ejemplo, la distribución de los ECTS que se imparten en la universidad y en la entidad por curso y materia**,** así como las actividades formativas para valorar la adquisición de las competencias en la universidad y en la entidad. El objetivo es evidenciar en todo caso que el diseño e implantación del título coordina e integra las actividades del aula con las realizadas en la entidad.

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

Referencia memoria verificada/modificada (nº página):

…………………………………………………………………………………..

**4. Acceso y admisión de estudiantes**

4.1. Debe señalarse cuál es el modo en el que se va a distribuir el alumnado entre las distintas entidades participantes garantizando que todas las personas matriculadas en el título o itinerario desarrollarán las actividades previstas en el plan de estudios en una entidad. Se debe incluir una descripción del proceso de selección y distribución del alumnado, indicando cuáles son los criterios a tener en cuenta a la hora de realizar dicha selección, así como detallar su objetivación y baremación. Además, deberá indicarse cuál es el órgano responsable de establecer estos criterios. Esta información deberá ser pública en la web de la titulación.

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

Referencia memoria verificada/modificada (nº página):

…………………………………………………………………………………..

4.2. Asimismo, deberá indicarse cuál es el vínculo que se entabla entre el alumno o alumna y la entidad en o con la que desarrollará la actividad formativa y que incluirá en todo caso el Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.

Para la obtención del reconocimiento se requiere que entre el alumno o la alumna y la entidad o las entidades con las que se desarrollará la actividad formativa exista un vínculo jurídico que implique remuneración al o a la estudiante, dado que este hecho se entiende como un indicador de la corresponsabilidad existente entre las partes con relación al Proyecto de Formación Dual. La vinculación entre el o la estudiante y la entidad o las entidades estará amparada por la figura contractual laboral específica asociada a la Formación Universitaria Dual en la regulación laboral. Mientras no se defina la figura contractual laboral relativa a la Formación Universitaria Dual en la regulación laboral, se entenderá por válido a los efectos recogidos en este Protocolo, cualquier vínculo jurídico entre la y el estudiante y empresa o entidad que implique remuneración a la o el estudiante, remuneración que se deberá calcular, como mínimo, con base en el Salario Mínimo Interprofesional, y deberá contar además con un seguro (social) asimilable al del resto de trabajadores y trabajadoras de la empresa en lo que respecta a la cobertura de las principales contingencias comunes y laborales (no siendo necesaria por ejemplo la cobertura de la contingencia por desempleo).

La vinculación entre el o la estudiante y la empresa o entidad señalada tendrá por objeto la realización de cometidos, en lo que respecta a su temática y cualificación, que estén directamente relacionados con las competencias que se desarrollan en los estudios de Grado o Máster que esté realizando el estudiante o la estudiante, asegurando, en todo momento, la posibilidad de compaginar la actividad laboral con la académica.

En casos excepcionales, en aquellas empresas o entidades en las que legalmente no puedan formalizarse contratos o vínculos de la referida naturaleza o en aquellas circunstancias especiales que, en opinión de la Comisión mixta, estén debidamente acreditadas ⎯ tales como circunstancias de fuerza mayor, crisis económicas, sectoriales o empresariales graves y similares ⎯, se podrá admitir una vinculación jurídica que no esté amparada por la citada figura laboral entre el estudiante o la estudiante y la empresa o entidad, pero garantizándose en todo momento el desarrollo íntegro del proyecto de Formación Universitaria Dual, justificándolo en el siguiente informe de seguimiento.

La remuneración que se realiza a la o el estudiante por parte de la entidad o las entidades con las que se colabora en el Proyecto de Formación Universitaria Dual deberá cubrir, al menos, los periodos formativos de integración en la entidad para el codesarrollo de proyectos de formación dual.

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

Referencia memoria verificada/modificada (nº página):

…………………………………………………………………………………..

4.3. De forma general, no podrán ser reconocidos los créditos a impartir en la entidad por actividades laborales o por prácticas realizadas previamente, salvo aprobación por la Comisión Mixta y de acuerdo con los límites establecidos en el plan de estudios correspondiente. Para ello, se deberá acreditar que se han realizado actividades equivalentes tanto en tiempo como en nivel de exigencia a las convalidadas. Durante el seguimiento y la renovación de la acreditación se podrán solicitar los expedientes de reconocimiento de créditos tramitados en el título o itinerario dual.

…………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

Referencia memoria verificada/modificada (nº página):

…………………………………………………………………………………..

**5. Planificación de las enseñanzas**

5.1.Se deberá aportar la programación del título o itinerario, señalando las asignaturas, materias o módulos en las que se alternan actividades en el aula y en la entidad, la duración de las mismas y los criterios para su evaluación y calificación. En concreto, en las asignaturas, materias o módulos duales se deberá indicar el cronograma, señalando la temporalidad con el que se van a ir alternando las actividades en el aula y en la entidad. Por ejemplo, si en las primeras semanas sólo hay actividades en el aula y luego se desarrollan las actividades en la entidad; o si se va alternando en una semana ciertas horas en el aula y ciertas horas en la entidad, etc.

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

Referencia memoria verificada/modificada (nº página):

…………………………………………………………………………………..

5.2. En la evaluación de asignaturas**,** materias o módulos duales o en alternancia deberá participar tanto la persona que tutoriza/mentoriza la docencia en el aula como la que tutoriza/mentoriza la docencia en la entidad. Deberá detallarse la participación concreta de la entidad en las actividades formativas y en los sistemas de evaluación. Asimismo, deberán indicarse los criterios de evaluación de las asignaturas, materias o módulos duales. La programación ha de permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos. Dada la relevancia de la evaluación continua y conjunta, se recomienda aportar evidencias de una tutorización intensiva conjunta entre entidad y universidad. Por ejemplo, un portafolio del alumnado.

Los créditos en la entidad o en colaboración con la entidad deben estar incardinados en asignaturas,materias o módulosconcretos o específicos en las que una parte de sus competencias se adquieran en el aula y otras en la entidad, siendo la evaluación de ambas realizada de forma conjunta y coordinada entre responsables académicos y académicas y de la entidad.

El alumnado deberá cursar previamente la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la entidad con seguridad y eficacia.

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

Referencia memoria verificada/modificada (nº página):

…………………………………………………………………………………..

**6. Personal académico**

6.1. Se deberá indicar el perfil tanto del profesorado académico como el perfil del tutor/mentor o tutora/mentora de la entidad o de las entidades participantes, así como aportar información concreta y detallada de la formación recibida sobre la Formación Universitaria Dual. En el caso del tutor/mentor o tutora/mentora de la entidad o las entidades, se concretará su experiencia y la dedicación que se pone a disposición del estudiante o la estudiante dual, en su caso. Debido a la importancia de la función que desempeña la persona que participa en la formación del alumno o la alumna en la entidad, se podrán establecer una serie de requisitos curriculares que aseguren la calidad de la mentoría.

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

Referencia memoria verificada/modificada (nº página):

…………………………………………………………………………………..

6.2. Se deberán señalar las obligaciones que tanto el tutor/mentor o tutor/mentora de la entidad o las entidades como el profesorado adquieren, y que deberán especificarse en el convenio con la entidad, o bien en un documento anexo firmado por quienes participan como docentes en la formación dual. La universidad deberá presentar un modelo genérico de conveniodonde se recoja la dedicación del tutor o tutora de la entidad al estudiante.

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

Referencia memoria verificada/modificada (nº página):

…………………………………………………………………………………..

**7. Recursos materiales y servicios**

7.1. Se adjuntará el listado de entidades que participen en la formación dual y se justificará cómo la universidad garantiza que acreditan las condiciones suficientes para desarrollar las competencias que el plan de estudios reserva para las actividades en la entidad. En concreto, que el objeto social de las entidades y las instalaciones e infraestructura de personal son adecuadas para el nivel de desarrollo que requiere la adquisición de tales competencias. Estos aspectos deberán quedar recogidos en un convenio genérico. Además, deberán especificarse el procedimiento de evaluación y seguimiento para incorporar o mantener a las entidades en el programa.

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

Referencia memoria verificada/modificada (nº página):

…………………………………………………………………………………..

7.2. Deberán incluirse los convenios firmados con las entidades, o en su caso, el modelo tipo que han suscrito todas ellas por separado o a través de una asociación o grupo del que formen parte. En el convenio se especificará el tipo de formación que recibirán los tutores/mentores y tutoras/mentoras de las entidades

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

Referencia memoria verificada/modificada (nº página):

…………………………………………………………………………………..

**8. Resultados Previstos (No aplica)**

**9. Sistema de garantía de la calidad.**

Se presentarán los procedimientos que se refieran a la formación dual, así como los relacionados con el diseño y planificación de la titulación, su seguimiento, implantación y cumplimiento. Deberán permitir la identificación de expectativas y necesidades para plantear acciones de mejora en función de los resultados.

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

Referencia memoria verificada/modificada (nº página):

…………………………………………………………………………………..

**10. Calendario académico (No aplica)**

**LISTADO DE EVIDENCIAS** (enlazadas al archivo electrónico correspondiente):

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………………….…………………………………………………………………